



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A DON LUIS FERNANADO SOUMASTRE RAMIREZ, POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARCOS N°454, PARA USO UNIDADES DE DIDECO.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°4350/2021.

ARICA, 30 de junio de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°4031, de fecha 09 de junio de 2021, que autoriza renovación de contrato de arriendo de inmueble de propiedad de don Luis Soumastre; Fotocopia Factura N°46, de fecha 14/06/2021; Certificado N°125, de Director de DIDECO; Ordinario N°921, de fecha 15 de junio de 2021, de Director DIDECO; Ordinario N°1119, de fecha 23 de junio de 2021, de Directora de Dirección de Administración y Finanzas; Registro correspondencia N°8277, de fecha 23 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°921, de fecha 15 de junio de 2021, de Director DIDECO, quien remite factura N°46 y certificado de conformidad por el servicio de arriendo de inmueble, para fines de pago correspondiente.
- Que, por ordinario N°1119, de fecha 23 de junio de 2021, de Directora de Dirección de Administración y Finanzas, quienes solicita reconocimiento de deuda y autorizar pago de facturas N°46, del 14/06/2021, a nombre de don Luis Soumastre Ramirez, por concepto de arriendo de inmueble, esto por encontrarse en proceso la confección la renovación de contrato respectivo.
- Que, por registro correspondencia N°8277, de fecha 23 de junio de 2021, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por don Luis Soumastre Ramirez, R.U.T. N° [REDACTED] por concepto de arriendo de inmueble ubicado en calle San Marcos N°454, por el mes de junio de 2021, considerando el siguiente detalle:
 - Factura N°46, del 14/06/2021, por un valor de \$3.300.000.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.007 "Otros arriendos de inmuebles", del presupuesto municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-